

Acta Sesión ordinaria Nº73-2025

Acta Sesión ordinaria 73-2025, celebrada el día veintisiete de mayo del dos mil veinticinco del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las cinco y quince minutos.

Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras Meys Marina Martínez Zúñiga Luis Alberto Almanza Villar Yesenia Carmona Anchia SUPLENTES Wilman Mora Vega Javier Cascante Rojas Hernán Aguilar Rodríguez	Presidenta Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente Síndico Suplente
AUSENTES	
Adrián González Quesada Elmer Agüero Berrocal	Concejal Propietaria Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Lic. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

Se trasmite en face book

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 72-2025, celebrada el 20 de mayo del 2025

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION A Kattya Montero Arce

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cinco votos. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Somete a votación la agenda esta es aprobada con cinco votos. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita procede a la ratificación del acta:

Acta Ordinaria No. 72-2025, celebrada el 20 de mayo del 2025, pregunta, si alguno tiene alguna enmienda, indican que no, al no haber enmiendas, se somete a votación el acta, esta es aprobada con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del código Municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....

A cargo de Javier Cascante Rojas,

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

No hay.

Se hace un receso

Se reinicia la sesión.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....

Se procede a leer carta enviada por Didier Sánchez Rodríguez, vecino de la comunidad de San Pedro. Dice así la solicitud:

Estimados señores: Sirva la presente para solicitarles respetuosamente su intervención en la ampliación arreglo de camino que conecta el pueblo de San Pedro con el Encanto, dado que en este momento tenemos problemas de acceso por el mal estado del mismo. Solamente la municipalidad le paso una niveladora y con el inicio de las lluvias es un perfecto barrial por carencia de lastre. Desde hace un año la red vial a notificado que va a ampliar el camino y aun lo estamos) esperando de manera urgente, estamos dispuestos a colaborar en lo que sea necesario con ustedes incluso aportando mano de obra para el derribo de los árboles de la cerca colindante, una vez que este la maquinaria acá. En este barrio nuevo de San Pedro habitamos unas treinta personas y se presentan los siguientes problemas: - Los niños escolares deben caminar 200 metros para tomar la buseta

que los viene a recoger, puesto que la buseta se niega a entrar por el mal estado del camino. - El camión de la basura tampoco ha podido entrar hasta nuestro barrio por lo que tampoco estamos obligados a pagar el servicio de recolección de basura. - — Ambulancias y patrullaje de la guardia se ven limitados a ingresar, por el riesgo de quedarse atascados. - Ha sido todo un caos el ingreso de camiones con material para la construcción de viviendas de interés social. - Se ha dificultado sacar las cosechas de mango de las fincas aledañas. - Ya hemos tenido varios accidentes de motociclistas que caen y talvez llevan a sus familiares a la clínica para ser atendidos. Por esto y por muchas razones más les solicitamos de su atención lo más pronto posible y merecemos una explicación del porqué no se ha realizado dicha ampliación y mejora del camino; ya que hemos cumplido con todos los procesos administrativos con el alcalde y la red vial cantonal. Por favor, señores concejo municipal, favor tomar cartas en el asunto, quizás ustedes desconocen todo esto por ello esta petición. Sin otro particular me suscribo atentamente Por los vecinos de nuestro barrio. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....
Se procede a leer oficio DREPE-SEC04-058-2025, enviado por el MSc. Juan Antonio Quirós Campos, Supervisor Circuito 04, Dirección Regional. Asunto: Proceso nombramiento Junta de Educación Cerro Frio. Estimados Señores: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas pertenecientes a la terna del centro educativo, Cerro Frio código 2757 del circuito 04 de la Dirección Regional de Educación Peninsular, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal distrito de Lepanto, en mi calidad de supervisor Educativo del Circuito 04 Jicaral, procedo a presentar esta propuesta amparado al reglamento de Juntas de Educación y Administrativas, como lo estipula los artículos 1,02, 10,11,12,13 ,14,15 y 22. Con base a los documentos presentados anteriormente ante el concejo y con el objetivo de sustituir a la señora, Laurin Jiménez Arguedas, cédula de identidad 503920919, como miembro de junta de educación, se presenta a la señor, Víctor Antonio Jiménez Jiménez cédula de identidad 602520846, sustituir a la señora Reychel Pérez Alvarado, cédula de identidad 504570125, como miembro de junta de educación se presenta al señor, Joes Jesús Sosa Rosales, cédula de identidad 603980065 vecinos de la comunidad de Balso-Puntarenas -Puntarenas -Lepanto. Se adjuntan documentos. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....
Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-53-2025, enviado por Xiomara Jimenez Morales, Coordinador Servicios Financieros y Administrativos, Dice así:
Estimados Señores: Por este medio me dirijo a este honorable con el fin de presentar y solicitar su aprobación para dar trámite al siguiente proceso de compra: Decisión inicial proyecto "ALQUILER DE BRIGADA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL". Modalidad DEMANDA. Sin más y en espera de una respuesta positiva se suscribe. Adjunta documento del proceso inicial. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

Inciso a.....

Moción No 1

ACUERDO NO. 1

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1. Que a solicitud del Subintendente Jorge Francisco Vindas Fallas Jefe Distrital de la Delegación Policial de Jicaral, es requerido presentar la rendición de cuentas correspondiente al primer periodo del año 2025, esto a fin de velar por el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad institucional y rendición de cuentas ante la ciudadanía y las autoridades competentes.

Por tanto, mociono para que se acuerde:

Recibir en audiencia en sesión ordinaria del próximo martes 03 de junio del 2025 al Subintendente Jorge Francisco Vindas Fallas para que presente la rendición de cuentas de las labores realizadas durante el primer periodo del año 2025 por parte de la Delegación de Jicaral.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción en todas sus partes, se recibe al ser las 5:35 p.m, se aplica el artículo 45 del código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

Moción No 2

ACUERDO NO. 2

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

1-Que la implementación del salario escolar se alinea con los principios constitucionales de protección a la familia, la niñez y la educación, y con políticas públicas orientadas a promover el bienestar integral de la población.

1. Que esta administración en conjunto con la Seccional de ANEP han valorado la propuesta para la aplicación del salario escolar para los y las funcionarias municipales a partir del 2025.
2. Que se ha valorado que el reconocimiento de este pago diferido que representa el 8,33%, sea reconocido en dos tractos, primeramente, para enero del 2026 se reconozca un 5, 33% y para enero del 2027, se reconozca el 3% faltante.
3. Que, para efectos del contenido presupuestario, se incorpore en el presupuesto ordinario 2026 el 5,33% y en el presupuesto ordinario 2027 el 3% para su reconocimiento.

Por tanto, mociono para que se acuerde:

Para que este honorable Concejo Municipal tome en acuerdo aprobar y trasladar el "CONVENIO SIMPLE PARA LA IMPLEMENTACION DEL SALARIO ESCOLAR, ENTRE LA SECCIONAL ANEP CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO, PRESENTADO POR LA SECCIONAL ANEP CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE LEPANTO, PARA QUE SE IMPLEMENTE LA POLITICA DE SALARIO ESCOLAR A LOS Y LAS SERVIDORAS MUNICIPALES, A PARTIR DEL AÑO 2025." al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su conocimiento y aprobación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción en todas sus partes, se traslada acuerdo al Concejo Municipal de Puntarenas y adjunto. Se aplica el artículo 44 y 45 del código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

Moción No 3

ACUERDO NO. 3

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

Primer Considerando

Que, el Código Municipal establece en su Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Segundo Considerando

La Unión Nacional de Gobiernos Locales tiene publicado en El Sistema Costarricense de Información Jurídica (SINALEVI) el Manual descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal, el cual especifica cada una de las funciones en la estructura de puestos municipales.

Tercer Considerando

Que, en la sesión extraordinaria No. 212-2019, celebrada el día 11 de enero del 2019, el Concejo Municipal de Distrito Lepanto en curso para ese periodo, tomó el acuerdo No.1 de aprobar el Manual Descriptivo General de Puestos Del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, en colaboración con La Unión Nacional De Gobiernos Locales, manual que aún se encuentra vigente al día de hoy.

Cuarto Considerando

Que, en revisión al Manual descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal, publicado en SINALEVI por La Unión Nacional de Gobiernos Locales, se logra constatar que gran parte de las funciones del puesto de Contador Municipal P2, son realizadas por funcionarios categorizados en el Manual Descriptivo General de Puestos Del Concejo Municipal de Distrito Lepanto en el grupo ocupacional Profesional Municipal 1, es decir en un puesto inferior a las responsabilidades y funciones que ejercen actualmente.

Quinto Considerando

Que, esta Intendencia ha realizado las consultas técnicas a la Unión Nacional de Gobiernos Locales desde el área de Relación de puestos y funciones para valorar la procedencia de efectuar una recalificación del puesto de Contador Municipal categoría Profesional Municipal 1 a Profesional Municipal 2.

Sexto Considerando

Que, por medio de estudio realizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la recalificación del puesto de Asistente de Intendencia categoría TM1, se nos recomienda lo siguiente:

- I. Reclasificar el puesto de Contador Municipal categoría Profesional Municipal 1 a Profesional Municipal 2, reconociendo de manera adecuada el nivel de responsabilidad, autonomía y especialización requerido.
- II. Actualizar el perfil del puesto de Contador Municipal categoría Profesional Municipal 1, de manera que se alinee con las competencias y complejidad propias de un Profesional Municipal 2.
- III. Valorar la actualización de la nomenclatura del puesto de Contador Municipal categoría Profesional Municipal 2.

Séptimo Considerando

Que, esta Intendencia ha realizado consultas al departamento legal de esta institución representado por la Licda. Danitza Durón Leyes y cuyas recomendaciones legales fueron las siguientes:

Que es procedente la reclasificación del puesto de Contador Municipal categoría Profesional Municipal 1 a Profesional Municipal 2, reconociendo de manera adecuada el nivel de responsabilidad, autonomía y especialización requerido.

Como también realizar los cambios de reclasificación al personal afectado, a fin de generar un clima de transparencia e igualdad de condiciones, siempre y cuando realicen las funciones correspondientes.

1-También verificar si existe contenido presupuestario, sino incluir los ajustes presupuestarios correspondientes como producto de esta recalificación.

ES POR LO QUE MOCIONO PARA QUE: Primer Acuerdo

Este honorable Concejo Municipal autorice a esta administración a realizar la recalificación del puesto Contador Municipal categoría Profesional Municipal 1 a Profesional Municipal 2. Así como autorizar para realizar los cambios correspondientes de funciones y responsabilidades en el Manual Descriptivo General de Puestos Del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, y autorizar la inclusión de contenido presupuestario para el presupuesto ordinario 2026.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción en todas sus partes, se aplica el artículo 44 y 45 del código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

Moción No 4

ACUERDO NO. 4

PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO, INTENDENTE MUNICIPAL

CONSIDERANDOS:

Primer Considerando

Que, el Código Municipal establece en su Artículo 129. - Las municipalidades adecuarán y mantendrán actualizado el Manual Descriptivo de Puestos General, con base en un Manual descriptivo integral para el régimen municipal. Contendrá una descripción completa y sucinta de las tareas típicas y suplementarias de los puestos, los deberes, las responsabilidades y los requisitos mínimos de cada clase de puestos, así como otras condiciones ambientales y de organización. El diseño y la actualización del Manual descriptivo de puestos general estará bajo la responsabilidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Segundo Considerando

La Unión Nacional de Gobiernos Locales tiene publicado en El Sistema Costarricense de Información Jurídica (SINALEVI) el Manual descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal, el cual especifica cada una de las funciones en la estructura de puestos municipales.

Tercer Considerando

Que, en la sesión extraordinaria No. 212-2019, celebrada el día 11 de enero del 2019, el Concejo Municipal de Distrito Lepanto en curso para ese periodo, tomó el acuerdo No.1 de aprobar el Manual Descriptivo General de Puestos Del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, en colaboración con La Unión Nacional De Gobiernos Locales, manual que aún se encuentra vigente al día de hoy.

Cuarto Considerando

Que, en revisión al Manual descriptivo de Puestos Integral para el Régimen Municipal, publicado en SINALEVI por La Unión Nacional de Gobiernos Locales, se logra constatar que gran parte de las funciones de un Técnico Municipal 2A, son realizadas por funcionarios categorizados en el Manual Descriptivo General de

Puestos Del Concejo Municipal de Distrito Lepanto en el grupo ocupacional Técnico Municipal 1, es decir en un puesto inferior a las responsabilidades y funciones que ejercen actualmente.

Quinto Considerando

Que, esta Intendencia ha realizado las consultas técnicas a la Unión Nacional de Gobiernos Locales desde el área de Relación de puestos y funciones para valorar la procedencia de efectuar una recalificación del puesto de Asistente de Intendencia categoría Técnico Municipal 1 a Técnico Municipal 2A.

Sexto Considerando

Que, por medio de estudio realizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la recalificación del puesto de Asistente de Intendencia categoría TM1, se nos recomienda lo siguiente:

IV. Reclassificar el puesto de Asistente de Intendencia a la categoría de Técnico Municipal 2A, reconociendo de manera adecuada el nivel de responsabilidad, autonomía y especialización requerido.

V. Actualizar el perfil del puesto de Asistente de Intendencia TM1 , de manera que se alinee con las competencias y complejidad propias de un Técnico Municipal 2A.

VI. Valorar la actualización de la nomenclatura del puesto de Técnico Municipal.

Séptimo Considerando

Que, esta Intendencia ha realizado consultas al departamento legal de esta institución representado por la Licda. Danitza Durón Leyes y cuyas recomendaciones legales fueron las siguientes:

I. Que es procedente la reclasificación del puesto de Asistente de Intendencia categoría Técnico Municipal 1a la categoría de Técnico Municipal 2A, reconociendo de manera adecuada el nivel de responsabilidad, autonomía y especialización requerido.

II. Como también realizar los cambios de reclasificación al personal afectado, a fin de generar un clima de transparencia e igualdad de condiciones, siempre y cuando realicen las funciones correspondientes.

III. También verificar si existe contenido presupuestario, sino incluir los ajustes presupuestarios correspondientes como producto de esta recalificación.

ES POR LO QUE MOCIONO PARA QUE:

Primer Acuerdo

Este honorable Concejo Municipal autorice a esta administración a realizar la recalificación del puesto Asistente de Intendencia categoría de Técnico Municipal 1 a Técnico Municipal 2A. Así como autorizar para realizar los cambios correspondientes de funciones y responsabilidades en el Manual Descriptivo General de Puestos Del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, y autorizar la inclusión de contenido presupuestario para el presupuesto ordinario 2026.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción en todas sus partes, se aplica el artículo 44 y 45 del código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis

Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

El señor Juan Luis Arce Castro indica:

1-Invitarlos a una sesión de trabajo donde estarán la constructora MOPT VIP a las 6 de la tarde en la escuela de Jicaral, explican sobre el proyecto. Se trabaja en las aceras. Los invito a la reunión.

ARTICULO IX. COMISION.....

Síndico Suplente Hernán Aguilar procede a leer la minuta.

MINUTA de comisión para el nombramiento del auditor interno celebrada en la sala de sesiones, el día Martes 27 de mayo del 2025, hora 3:00 pm, con la asistencia de las siguientes concejales, Sonia Medina Matarrita Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Wilman Mora Vega, Meys Martínez Zúñiga y Hernán Aguilar Rodríguez como Coordinador.

Esta comisión recomienda el Concejo Municipal lo siguiente nombrar a la Licenciada Isla Vives López, viceintendente municipal, como miembro de esta comisión en apoyo por parte de la Administración.

Se analizan las tres cotizaciones de los diarios de circulación nacional, a saber el valor del espacio publicación de comunicado para la publicidad del concurso nombramiento del auditor interno, los valores del espacio por cada a diario son la La Nación ¢97. 134.00

La República ¢60. 000.00

La Extra ¢60. 000.00

Esta comisión recomienda realizar la publicación EL DIARIO EXTRA, por ser la oferta de menor valor y por ser el de mayor circulación nacional, solicitarle a la señora Xiomara Jiménez Morales, del área del servicio Administrativo y Financiero se realiza la publicación EL DIARIO EXTRA a partir de recibido el acuerdo, con el fin de reforzar la publicación del concurso, se recomienda también publicar el concurso en el Diario Oficial La Gaceta a partir de la recepción de acuerdo, concluye la reunión a las 5 pm. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

Intendente Municipal Juan Luis Arce indica que para el viernes nos podemos reunir en sesión extraordinaria para ver modificación y autorizarme para enviar a Puntarenas. **Se toma acuerdo.**

La será presidente le da pase al señor Keneth dice así: se refiere a la placa del señor Francisco Hernández Lopez, que esta en la antigua escuela de Jicaral, se encuentra abandonada y se pide si se puede remover de ahí y poner en un lugar mas adecuado, el señor Hernández Lopez fue un líder que lucho por el desarrollo del distrito. **Se toma acuerdo.**

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No 5: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración que se inicia el proceso de Contratación del Auditor (a) por tiempo indefinido para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto y según recomendación de la comisión.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, NOMBRAR en comisión del proceso de Contratación de Auditor (a) por tiempo indefinido en APOYO a la Sra. Xiomara Jiménez Morales, Servicios Financieros y Administrativos y a la Srta. Isla Vives López. Viceintendente Municipal, parte administrativo de este Concejo. **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No 6: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración que se inicia el proceso de Contratación del Auditor (a) por tiempo indefinido para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto y según recomendación de la comisión, donde se presentan tres cotizaciones de Medios de circulación Nacional para que se haga la publicación y difundir el concurso.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos solicitarle a la Sra. Xiomara Jiménez Morales, se haga la gestión de publicación del diario oficial la Extra, a partir de recibido el acuerdo. Se adjuntan las tres cotizaciones y el ARTE. **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No 7: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se **ACUERDA** con cinco votos, aprobar mandar en aplicar en la Gaceta lo siguiente: Concejo Municipal Distrito Lepanto, Apertura de Concurso Público para la siguiente plaza: Concurso Externo-001-2025, Auditor Municipal (PM3), Las personas interesadas podrán ver el detalle de la plaza y los trámites de participación en la página web: <https://www.concejolepanto.go.cr>. O bien solicitar el cartel del concurso al correo electrónico: Se recibirán únicamente los currículos vía digital al correo: secretariaconcejo@concejolepanto.go.cr Fecha de recepción de ofertas del 09 al 17 de junio, hasta las 04:00 p.m. **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc

Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

ACUERDO No 8: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración que se inicia el proceso de Contratación del Auditor (a) por tiempo indefinido para el Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, Se aplique el pago de publicidad en modalidad de la caja chica de este Concejo Municipal **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso e.....

ACUERDO No 9: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **se Acuerda con cinco votos**, convocar a sesión extraordinaria para el día viernes 30 de mayo del 2025, hora 4: 00 P.m. ASUNTO Modificación Presupuestaria. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso f.....

ACUERDO No 10: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, **se Acuerda con cinco votos**, siempre que vean temas de contrataciones, trasladar información a la Contraloría General de la República y a la Auditoría de Puntarenas. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso g.....

ACUERDO No 11: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se **ACUERDA** con cinco votos, aprobar el informe de comisión. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso h.....

ACUERDO No. 12: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se **ACUERDA** con cinco votos, aprobar trasladar a la parte administrativa el gestionar si la placa del Sr Francisco Hernández López se puede sacar del lugar donde esta ahorita y colocarla en el Parque de Jicaral. **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Sra. Sonia Medina

Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso i.....

ACUERDO No 13: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se **ACUERDA** con cinco votos, autorizar al Lic. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal, a trasladar los fondos del programa de Auditoria al programa 0227, servicios y mantenimiento. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso j.....

ACUERDO No 14: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta enviada por Didier Sánchez Rodríguez, vecino de la comunidad de San Pedro, asunto arreglo de calle.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, trasladar a la Intendencia, para lo que corresponde. Se adjunta nota. **ACUERDO APROBADO. ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso k.....

ACUERDO No 15: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio DREPE-SEC04-058-2025, enviado por el MSc. Juan Antonio Quirós Campos, Supervisor Circuito 04, Dirección Regional. Asunto: Proceso nombramiento Junta de Educación Cerro Frio. con el objetivo de sustituir a la señora, Laurin Jiménez Arguedas, cédula de identidad 503920919, como miembro de junta de educación, se presenta al señor, Víctor Antonio Jiménez Jiménez cédula de identidad 602520846, sustituir a la señora Reychel Pérez Alvarado, cédula de identidad 504570125, como miembro de junta de educación se presenta al señor, Joes Jesús Sosa Rosales, cédula de identidad 603980065 vecinos de la comunidad de Balso-Puntarenas -Puntarenas -Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, nombrar Víctor Antonio Jiménez Jiménez cédula de identidad 602520846, al señor, Joes Jesús Sosa Rosales, cédula de identidad 603980065 vecinos de la comunidad de Balso-Puntarenas -Puntarenas - Lepanto. **ACUERDO APROBADO.**

Inciso L.....

ACUERDO No 16: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-53-2025, enviado por Xiomara Jimenez Morales, Coordinador Servicios Financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la Decisión inicial proyecto "ALQUILER DE BRIGADA DE MAQUINARIA PARA MANTENIMIENTO VIAL".

Modalidad DEMANDA. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

Inciso m.....

ACUERDO No 17: EL Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración informe de comisión del proceso de contratación del Auditor (a) se ACUERDA con cinco votos, remitir a la Contraloría General de la Republica avance del proceso. Dice así:

MINUTA de comisión para el nombramiento del auditor interno celebrada en la sala de sesiones, el día Martes 27 de mayo del 2025, hora 3:00 pm, con la asistencia de las siguientes concejales, Sonia Medina Matarrita Hilda Amador Porras, Yesenia Carmona Anchia, Wilman Mora Vega, Meys Martínez Zúñiga y Hernán Aguilar Rodríguez como Coordinador.

Esta comisión recomienda el Concejo Municipal lo siguiente nombrar a la Licenciada Isla Vives López, viceintendente municipal, como miembro de esta comisión en apoyo por parte de la Administración.

Se analizan las tres cotizaciones de los diarios de circulación nacional, a saber el valor del espacio publicación de comunicado para la publicidad del concurso nombramiento del auditor interno, los valores del espacio por cada a diario son la La Nación ¢97. 134.00

La República ¢60. 000.00

La Extra ¢60. 000.00

Esta comisión recomienda realizar la publicación EL DIARIO EXTRA, por ser la oferta de menor valor y por ser el de mayor circulación nacional, solicitarle a la señora Xiomara Jiménez Morales, del área del servicio Administrativo y Financiero se realiza la publicación EL DIARIO EXTRA a partir de recibido el acuerdo, con el fin de reforzar la publicación del concurso, se recomienda también publicar el concurso en el Diario Oficial La Gaceta a partir de la recepción de acuerdo, concluye la reunión a las 5 pm. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Sra. Sonia Medina Matarrita, Sr. Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras y la Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, Concejales Propietarios (as).

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.....

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las seis y cuarenta y cinco minutos p.m .

PRESIDENTE

SELLO

SECRETARIA

.....UL.....